

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE**

**PROVEIDO No. DEIA- 006-1801-2023
De 18 de enero de 2023**

Por la cual se resuelve la solicitud de retiro del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado: **PH LAGÚN**.

El suscrito Director de Evaluación de Impacto Ambiental, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

Que el once (11) de enero de 2023, la sociedad **BRISAS DEL NORTE DEVELOPMENT S.A.**, persona jurídica, inscrita a folio No. 155665529 del Registro Público de Panamá y cuyo representante legal es el señor JORGE LUIS DÍAZ N., portador de la cédula No. 8-346-334; presentó ante el Ministerio de Ambiente, solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado: **PH LAGÚN**, elaborado bajo la responsabilidad de los señores ROBERTO CAICEDO, JUAN A. ORTEGA y JOSÉ RINCÓN, personas naturales, debidamente inscritas ante este Ministerio, mediante las Resoluciones DEIA-IRC-040-2021, IRC-057-09 y DEIA-IRC-042-2020, respectivamente;

Que mediante nota sin número, recibida el 18 de enero de 2023, la sociedad **BRISAS DEL NORTE DEVELOPMENT, S.A.**, a través de su representante legal, presentó solicitud de retiro del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado: **PH LAGÚN**;

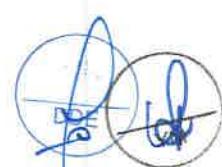
Que toda vez que la norma especial, es decir, el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, no establece el procedimiento a seguir en cuanto al retiro, resulta oportuno citar el contenido del artículo 37 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000 “Que aprueba el Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Administración, regula el Procedimiento Administrativo General y dicta disposiciones especiales”, el cual dice:

“Artículo 37. Esta Ley se aplica a todos los procesos administrativos que se surtan en cualquier dependencia estatal, sea de la administración central, descentralizada o local, incluyendo las empresas estatales, salvo que exista una norma o ley especial que regule un procedimiento para casos o materias específicas. En este último supuesto, si tales leyes especiales contienen lagunas sobre aspectos básicos o trámites importantes contemplados en la presente Ley, tales vacíos deberán superarse mediante la aplicación de las normas de esta Ley.”

Que en tal sentido, el artículo 153 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, señala que pondrán fin a los procesos, la resolución, *el desistimiento*, la transacción, el allanamiento a la pretensión, la renuncia al derecho y la declaratoria de caducidad;

Que el artículo 201, numeral 36 de la Ley 38 de 2000, señala que el desistimiento del proceso, es el acto de voluntad por medio del cual el solicitante expresa su intención de dar por terminado el proceso, sin que medie una decisión o Resolución de fondo respecto del derecho material invocado como fundamento de su petición. El desistimiento del proceso no afecta el derecho material que pudiere corresponder al peticionario;

Que una vez analizadas las disposiciones contenidas en la referida exhorta legal, queda clara la intención del peticionario de dar por terminado el proceso, en el cual aún no existe pronunciamiento o Resolución de fondo a la solicitud de evaluación del proyecto denominado **PH LAGUN**, aprobando o rechazando el EsIA, por lo que este despacho considera viable la solicitud



de retiro del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, promovido por la sociedad **BRISAS DEL NORTE DEVELOPMENT, S.A.**;

Que nuestra norma de procedimiento especial, como ya se ha señalado, no establece un procedimiento para realizar dicha devolución o entrega de documentación, al igual que la Ley 38 de 2000, por lo que es necesario traer a colación el contenido del artículo 202 de la referida norma la cual dice:

“Artículo 202. Los vacíos del Libro Primero de esta Ley, serán llenados con las normas contenidas en el Libro Primero del Código Judicial.

Las disposiciones del Libro Segundo de esta Ley serán aplicadas supletoriamente en los procedimientos administrativos especiales vigentes, en los términos previstos en el artículo 37. Los vacíos del procedimiento administrativo general dictado por la presente Ley se suplirán con las normas de procedimiento administrativo que regulen materias semejantes y, en su defecto, por las normas del Libro Segundo del Código Judicial, en cuanto sean compatibles con la naturaleza de los procedimientos administrativos.

...”

Que en tal sentido, el artículo 530 del Código Judicial dispone que los documentos públicos o privados podrán desglosarse de los expedientes y entregarse a quien los haya presentado, una vez precluida la oportunidad para tacharlos de falsos o desestimada la tacha y establece reglas para esto, por lo que en el respectivo lugar del expediente se dejará, en transcripción o reproducción, copia autenticada del documento desglosado y constancia de quién recibió el original;

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR el RETIRO del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado: **PH LAGÚN**, promovido por la sociedad **BRISAS DEL NORTE DEVELOPMENT, S.A.**

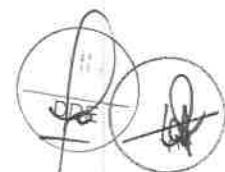
Artículo 2. ORDENAR la entrega del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado: **PH LAGÚN**, a la sociedad **BRISAS DEL NORTE DEVELOPMENT, S.A.**, quienes deberán dejar una copia impresa y una copia digital del referido estudio.

Artículo 3. REMITIR a Secretaría General, los documentos originales con su copia impresa, para su debida autenticación.

Artículo 4. ORDENAR el desglose de la documentación presentada por la sociedad BRISAS DEL NORTE DEVELOPMENT, S.A., que reposan de foja 2 a la 7 del expediente administrativo, las cuales consisten en:

- Cédula del representante legal de la sociedad, notariada.
- Certificado de Propiedad de la finca con folio real No. 30287421.
- Certificado de Persona Jurídica de la sociedad BRISAS DEL NORTE DEVELOPMENT, S.A.
- Certificado de Paz y Salvo No. 212365.
- Recibo de Cobro No. 68723.

Artículo 5. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la sociedad **BRISAS DEL NORTE DEVELOPMENT, S.A.**

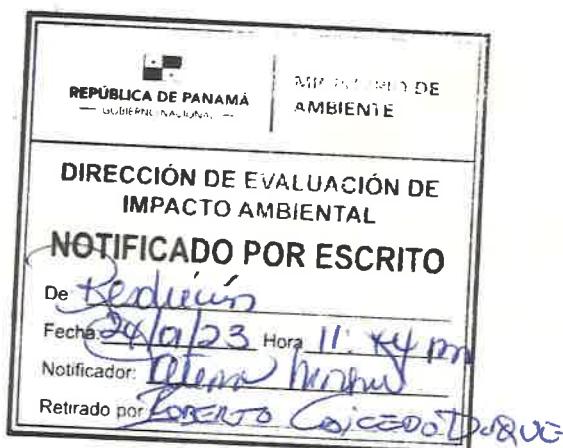


Artículo 6. ORDENAR el archivo del presente proceso administrativo una vez quede debidamente ejecutoriada la presente Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 38 de 31 de julio de 2000, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Dieciocho (18) días, del mes de Enero de dos mil veintitrés (2023).

CÚMPLASE,



Panamá, 20 de enero de 2023



HONORABLE
MINISTERIO DE AMBIENTE

Por este medio, yo **JORGE LUIS DÍAZ NUÑEZ**, varón panameño, mayor de edad, con cédula 8-346-334, con domicilio de notificaciones, torres de las Américas, Torre C, Piso 3, correo electrónico gmateo@hauspanama.com para notificaciones, actuando en nombre y representación legal de la sociedad **BRISAS DEL NORTE DEVELOPMENT, S.A.**, me notifico por escrito de Resolución DEIA-000-180-2023, que guarda relación al proceso de evaluación del proyecto denominado “**PH LAGÚN.**”, ubicado en el sector de Brisas del Golf, corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá, elaborado por los consultores ambientales **ROBERTO CAICEDO** y **JUAN A. ORTEGA**, debidamente registrados en el Ministerio de Ambiente, bajo los números de registros **DEIA-IRC-040-2021** y **IRC-057-2009**, y autorizo al ingeniero **ROBERTO CAICEDO**, con credenciales que consta en el expediente, para que retire los documentos relacionados al mismo.

Nos suscribimos,

JORGE LUIS DÍAZ NUÑEZ

Representante Legal de

BRISAS DEL NORTE DEVELOPMENT, S.A.

Yo, Alexander Valencia Moreno, Notario Undécimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad No. 5-703-602.

CERTIFICO

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparece(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s), del(a) los firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténtica(s).

Panamá, **24 ENE 2023**

Testigos

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

DIRE:	IMP:
Por:	<i>Alexander Valencia Moreno</i>
Fecha:	25/01/2023
Hora:	11:44 pm





MINISTERIO DE
AMBIENTE

HOJA DE TRAMITE

Fecha : 18 de enero de 2023.

Para : Ing. Domiluis Domínguez

De: DEIA/LEGAL

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por medio de la presente, remitimos para su consideración y
rúbrica, proveído mediante la cual se admite el retiro, cat. II
denominado: PH LAGÚN.

Adicional, se adjunta expediente administrativo, el cual consta de
10 fojas.

DDE/ym

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayum
Fecha:	18/01/2023
Hora:	4:00 pm

HOJA DE
TRAMITE

Fecha : 18/01/2023

Para : Asesoras Legales DEIA

De: DEEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Remitimos expediente administrativo DEIA-II-F-006-2023,

I TOMO (10 fojas), del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
del proyecto denominado "PH LAGÚN", cuyo promotor es la
sociedad BRISAS DEL NORTE DEVELOPMENT, S.A., debido
a que el promotor presentó solicitud de retiro de la fase de
admisión del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.

Atentamente,

ACP/mdg

mdg

REVISADO POR:
Mariela Castillero

Jefe del Departamento de Evaluación

REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por:

Santos

Fecha:

18/01/2023

Hora:

3:40 pm

Plano 15
18/01/23
3:50 P.m.

**SOLICITUD DE RETIRO
DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y IMPACTO AMBIENTAL RECIBIDO Por: <i>Jorge Luis Diaz Nuñez</i> Fecha: <i>18/01/2023</i> Hora: <i>3:21 pm.</i>	

**HONORABLE
MINISTRO DE AMBIENTE**

Por este medio, yo **JORGE LUIS DÍAZ NUÑEZ**, varón panameño, mayor de edad, con cédula 8-346-334, con domicilio de notificaciones, torres de las Américas, Torre C, Piso 3, correo electrónico gmatreo@hauspanama.com de notificaciones, actuando en nombre y representación legal de la sociedad **BRISAS DEL NORTE DEVELOPMET, S.A.**, presento a la autoridad que usted dirige, formal solicitud de Retiro de la fase de admisión el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, clasificado en el clasificado en el sector Industria de la Construcción, para el proyecto denominado “**PH LAGÚN**”, ubicado en el sector de Brisas del Golf, corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá, elaborado por los consultores ambientales elaborado por los consultores ambientales **ROBERTO CAICEDO** y **JUAN A. ORTEGA**, debidamente registrados en el Ministerio de Ambiente, bajo los números de registros **DEIA-IRC-040-2021** y **IRC-057-2009**.

Y autorizo al ingeniero **ROBERTO CAICEDO**, varón panameño, mayor de edad con cédula de identificación personal 5-7-576, para que, en mi nombre, retire la documentación concerniente al proceso administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental, del presente Estudio.

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo 123 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de agosto de 2011, por el Decreto 975 de agosto de 2012, por el cual se reglamenta el Capítulo 11 del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998.

Nos suscribimos,

Jorge Luis Diaz Nuñez
JORGE LUIS DÍAZ NUÑEZ

Representante Legal de

BRISAS DEL NORTE DEVELOPMET, S.A. *Panamá.*

Yo Dr. Alexander Valencia Moreno Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO:
 Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s) que firmo (firmaron) el presente documento, su (sus) firma (s) es (son) auténtica (s) art 835 y 856 C.J.

18 ENE 2023



Testigo
Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº = 013-2023

PROYECTO: PH LAGÚN.

PROMOTOR: BRISAS DEL NORTE DEVELOPMENT, S.A.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE SAN MIGUELITO, CORREGIMIENTO DE RUFINA ALFARO.

CATEGORÍA: FECHA DE ENTRADA: DÍA MES AÑO

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.		X	NO APLICA
3	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		1 impreso original.
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		X		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Rosendo Cirujo P.

Cedula: 5-7-576

Correo: rosendo.cirujo@gmail.com

Teléfono: 6671-7004

Firma: [Firma]

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: MARÍA G. DE GRACIA

Firma: [Firma]

Verificado por: (Minjsterio de Ambiente)

Nombre: Mariela Castillo P.

Firma: [Firma]

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Roberto Caicedo	DEIA-IRC-040-2021	—	✓		
Juan A. Ortega	IRC-057-09	DEIA-ARC-028-1208-2020	✓		
José Rincón	DEIA-IRC-042-2020	—			

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "PH LAGÚN".

Categoría: **II**

El proyecto se ubica en corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá.

PROMOTOR

Promotor: BRISAS DEL NORTE DEVELOPMENT, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: Jorge Luis Díaz Núñez	Cédula: 8-346-334
-------------------------------	-------------------

Observación:

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental
Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

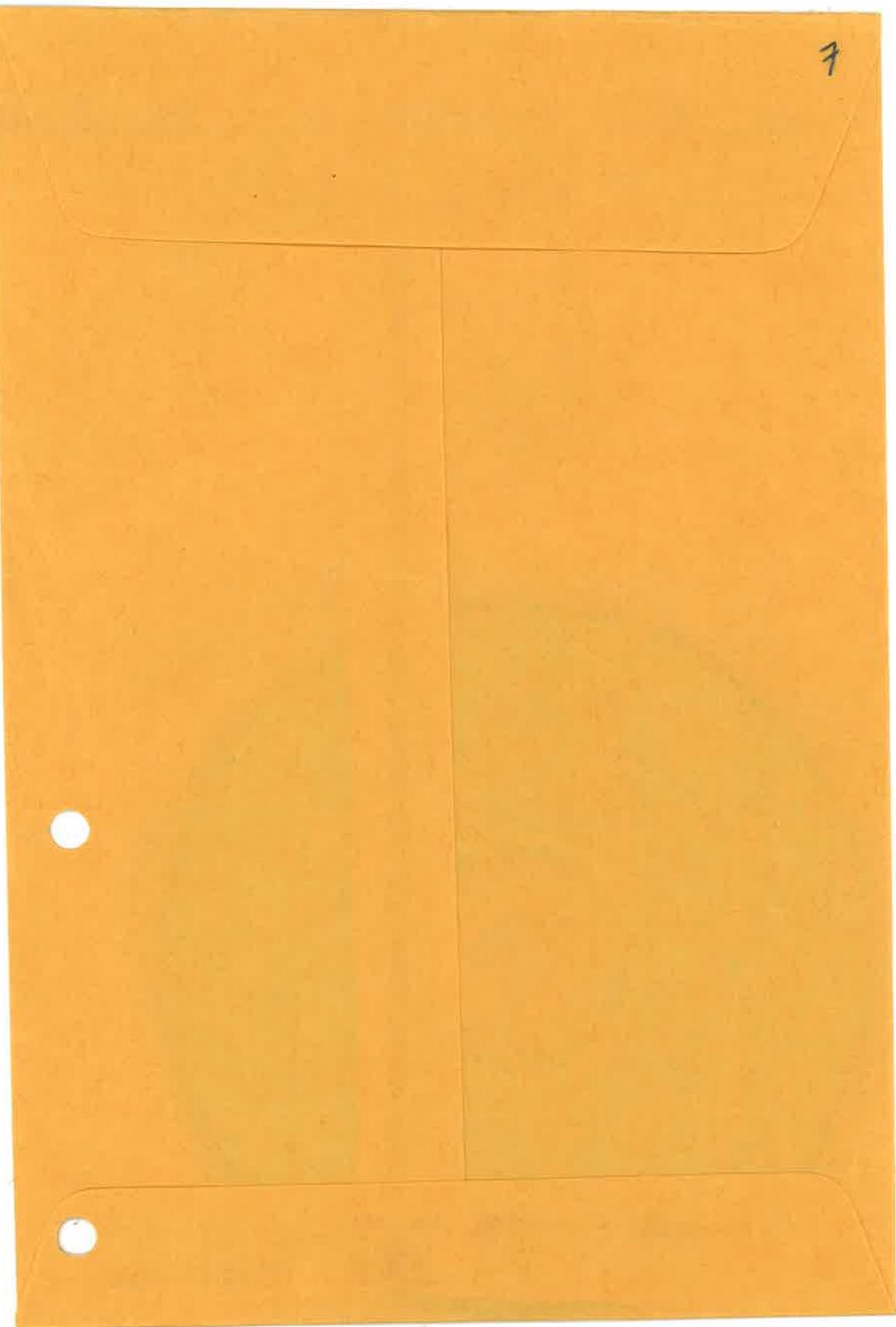
Nombre	Alisson Castrejón C.
Firma	<i>Alisson Castrejón C.</i>
Fecha de Verificación	13/01/2023



Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Maria Guadalupe De Gracia
Firma	<i>M.G.D.G.</i>
Fecha de Verificación	13/01/2023

7





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS
BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2022.12.27 09:47:37 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

6

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

521272/2022 (0) DE FECHA 27/12/2022

QUE LA SOCIEDAD

BRISAS DEL NORTE DEVELOPMENT, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155665529 DESDE EL MIÉRCOLES, 29 DE MAYO DE 2018

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: LUIS CORONADO

SUSCRITOR: RODOLFO DE LA CRUZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: JORGE DIAZ

DIRECTOR / SECRETARIO: GISELA QUINTERO DE BONIFATTI

DIRECTOR / TESORERO: SEZA SANTAMARIA

AGENTE RESIDENTE: VALLARINO, VALLARINO & GARCIA-MARITANO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EXERCERÁ:

LA REPRESENTACIÓN LEGAL SERÁ EXERCIDA INDISTINTAMENTE POR EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO. EN AUSENCIA DE ESTOS LA PODRÁ EXERCER EL TESORERO, PARA CUYOS PROPOSITOS EL MISMO DEBERÁ DECLARAR QUE NO SE ENCUENTRAN PRESENTE EL PRESIDENTE Y SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL AUTORIZADO SERÁ DE DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS, DIVIDIDO EN DIEZ MIL ACCIONES COMUNES CADA ACCIÓN CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR, NOMINATIVAS Y CON DERECHO A VOTO.
ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

-NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.-

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 27 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 8:41
A. M.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403843752



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 1D402C5F-82A3-4007-9AB4-46360D9C37A2
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

267

MT

REPUBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE
AMBIENTE

COPIA

Anelio Herrera
Secretario General Fecha: 19 ENE 2023

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

5
68723

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	BRISAS DEL NORTE DEVELOPMENT,SA. / 155665529-2-2018 DV-8	<u>Fecha del Recibo</u>	2023-1-5
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 1,250.00
	Slip de deposito No.		B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 1,253.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

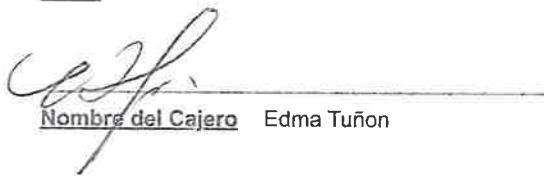
Monto Total B/. 1,253.00

Observaciones

CANCELA EST.,DE IMPACTO AMB. CAT. 2 Y PAZ Y SALVO SLIP-190033136

Día	Mes	Año	Hora
05	01	2023	08:11:58 AM

Firma


Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

IMP 1

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
AMBIENTE

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL


Secretario General Fecha: 19 ENE 2023

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

4

Certificado de Paz y Salvo

Nº 212365

Fecha de Emisión:

05	01	2023
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

04	02	2023
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

BRISAS DEL NORTE DEVELOPMENT, SA.

Representante Legal:

JORGE DIAZ

Inscrita

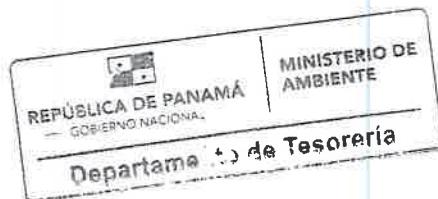
Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	155665529		
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Jefe de la Sección de Tesorería.





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: KAREN NYNO SKA
LOPEZ SANCHEZ
FECHA: 2022-03-18 13:24:39 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Karen Lopez S.

3

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 105106/2022 (0) DE FECHA 03/17/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A06, FOLIO REAL № 30287421
CORREGIMIENTO RUFINA ALFARO, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1 ha 9825 m² 27 cm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE
DE 1 ha 9825 m² 27 cm²
CON UN VALOR DE CINCO MILLONES BALBOAS (B/. 5,000,000.00) Y UN VALOR DEL TERRENO DE ONCE MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO BALBOAS CON SESENTA Y CINCO (B/. 11,498.65) EL VALOR DEL
TRASPASO ES: CINCO MILLONES BALBOAS(B/. 5,000,000.00), NÚMERO DE PLANO: 81009-143081

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

BRISAS DEL NORTE DEVELOPMENT, S.A. (RUC 155665529-2-2018) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 18 DE MARZO DE 2022 01:23 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403414307

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — MINISTERIO DE AMBIENTE
COPIA /
Amelia Herrera
Secretario General Fecha: 19 ENE 2023

272
K
1/1



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 8131F06A-FA03-4C2A-8FF6-3B530DE54528
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL**

**Jorge Luis
Díaz Nuñez**



8-346-334

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 12-MAY-1979
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 24-NOV-2021 EXPIRA: 24-NOV-2036

Ley de la...



Yo Dr. Alexander Valencia Moreno Notario Público
Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con
Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su
original y es autentica.

04 ENE 2023

Panamá,

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

(270)


REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

**MINISTERIO DE
AMBIENTE**

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Alejandro González
Secretario General Fecha: **19 ENE 2023**

 MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO HONORABLE <i>Maria G. De Gau</i> Fecha: <i>11/11/2023</i> MINISTRO DE AMBIENTE <i>3:20 pm</i>

**SOLICITUD DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO AMBIENTAL**

Por este medio, yo **JORGE LUIS DÍAZ NUÑEZ**, varón panameño, mayor de edad, con cédula 8-346-334, con domicilio de notificaciones, torres de las Américas, Torre C, Piso 3, correo electrónico gmatreo@hauspanama.com de notificaciones, actuando en nombre /**DEVELOPMENT** representación legal de la sociedad **BRISAS DEL NORTE DEVELOPMET**, S.A, presento a la autoridad que usted dirige, formal solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, clasificado en el sector Industria de la Construcción, el cual consta de 461 fojas, para el proyecto denominado “**PH LAGÚN.**”, ubicado en el sector de Brisas del Golf, corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá, elaborado por los consultores ambientales elaborado por los consultores ambientales **ROBERTO CAICEDO** y **JUAN A. ORTEGA**, debidamente registrados en el Ministerio de Ambiente, bajo los números de registros **DEIA-IRC-040-2021** y **IRC-057-2009**.



Y autorizo al ingeniero **ROBERTO CAICESO**, varón panameño, mayor de edad con cédula de identificación personal N° 5-7-576, para que, en mi nombre, retire la documentación concerniente al proceso administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental, del presente Estudio.

Adjuntamos los siguientes documentos:

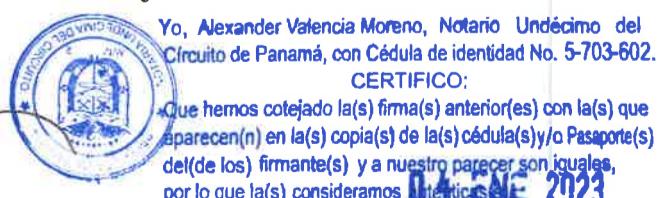
- Original del Estudio de Impacto Ambiental.
- Copia (2 cds) digital del Estudio de Impacto Ambiental.
- Paz y Salvo del promotor emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Copia de Cédula cotejada ante notario público del Apoderado Legal promotor del proyecto.
- Copias de Cédulas cotejada ante notario público del equipo consultor que Elaboró el EsIA.
- Plano del Proyecto.

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo 123 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de agosto de 2011, por el Decreto 975 de agosto de 2012, por el cual se reglamenta el Capítulo 11 del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998.

Nos suscribimos,
JORGE LUIS DÍAZ NUÑEZ

Representante Legal de

BRISAS DEL NORTE DEVELOPMET, S.A.



Testigos
Z69